



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE COMISIONADO DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES

FECHA DE FIJACION					
DÍA		MES		AÑO	
1	7	0	1	2	0
				2	2

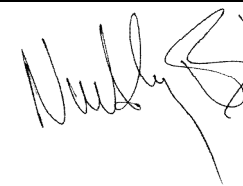


CLASE DE CONCURSO: PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web: www.funcionpublica.gov.co y www.crccom.gov.co
DIARIO:

EMPLEO POR PROVEER				FUNCIONES	
DENOMINACIÓN	COMISIONADO DE LA SESIÓN DE COMISIÓN DE COMUNICACIONES			N° DE CARGOS	
CÓDIGO	0090	GRADO	N/A	NIVEL	1
SUELDO	\$ 14.983.927			(UNO)	
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA			LUGAR DE TRABAJO		
Comisión de Regulación de Comunicaciones – Bogotá D.C			Bogotá D.C		
INSCRIPCIONES					
UNICAMENTE: En las oficinas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Carrera 6 # 12-62. Bogotá D.C.		FECHAS: 26 de enero 2022 HASTA: 28 de enero 2022 HORARIO : 8:00 AM a 5:00 PM		PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS: 9 de febrero del 2022	
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS					
FECHA: 1 de marzo del 2022 HORA: 8 AM			FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 7 DE MARZO DEL 2022		
LUGAR: En las oficinas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Carrera 6 # 12-62. Bogotá D.C.					
PRUEBAS QUE SE APLICARÁN					
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%		
CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	60/100	60		
APTITUDES	CLASIFICATORIA		20		
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA		10		
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA		10		
NOTA: La prueba de aptitudes Gerenciales se aplicará simultáneamente con la prueba de conocimientos, pero solo se calificará la de los aspirantes que superen las pruebas de conocimientos.					
REQUISITOS					
EDUCACIÓN			EXPERIENCIA		
Ser ciudadano colombiano mayor de 30 años. Título profesional en Derecho Título de postgrado en la modalidad de Maestría o Doctorado en áreas relacionadas con las funciones del cargo			Noventa y seis (96) meses de experiencia profesional relacionada.		
CONSIDERACIONES ADICIONALES					
<p>1. Reclamaciones: Únicamente se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas. Se deben presentar a través del correo concursoscomisionadoscrg@funcionpublica.gov.co. Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas, no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano.</p> <p>2. Las hojas de vida debidamente foliadas, deben ser anexadas al formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes páginas web: www.funcionpublica.gov.co y www.crccom.gov.co) con mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Fotocopia de títulos obtenidos y/o actas de grado; certificaciones de estudios, expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de tarjeta profesional. • Constancia de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y períodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. • Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividades en forma independiente: cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. <p>3. No se admitirán cambio o adición de documentos diferentes a los radicados en el momento de la inscripción.</p> <p>4. La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en las páginas web www.funcionpublica.gov.co y www.crccom.gov.co, que hace parte integral de la convocatoria.</p> <p>5. El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa ni se enmarca en lo establecido por la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.</p> <p>6. No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciada la prueba de conocimientos y competencias.</p>			<p>11. Analizar los nombramientos de los cargos de libre nombramiento y remoción que requiera la entidad.</p> <p>12. Definir y aprobar los indicadores internos de gestión y calidad para los procesos, proyectos, programas y actividades de la CRC.</p> <p>13. Analizar las propuestas de creación de grupos internos de trabajo que presente para su concepto el Director Ejecutivo de la CRC.</p> <p>14. Aprobar los proyectos formulados por los coordinadores de procesos y ejercer el papel de asesor especial cuando el Comité de Comisionados lo designe.</p> <p>15. Analizar las propuestas de manual de funciones, requisitos y competencias, de los empleos de la planta de personal que presente para su concepto el Director Ejecutivo de la CRC, y velar por su cumplimiento.</p> <p>16. Aprobar previamente los actos administrativos que deba expedir el Director Ejecutivo, con base en delegaciones efectuadas por la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la CRC.</p> <p>17. Desempeñar, de acuerdo con el reglamento interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Dirección Ejecutiva de la Entidad.</p> <p>18. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo</p>		

7. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes.
 8. Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de comunicación, divulgación o información oficial durante el proceso de selección serán las páginas web www.funcionpublica.gov.co y www.crcom.gov.co, a través de las cuales, se comunicará a los aspirantes la información relacionada con el concurso público de méritos.
 9. Las reclamaciones que se realicen sólo podrán ser interpuestas por cada uno de los aspirantes respecto a su participación en la convocatoria, no se remitirán datos personales de ningún aspirante a ninguna persona.
 10. La presente convocatoria constituye las reglas para la implementación, ejecución y seguimiento del proceso de selección y es de carácter obligatorio para los aspirantes y para la Entidad. Los aspirantes manifiestan su inequívoca aceptación con la suscripción del formulario de inscripción.
- RESERVA DE LAS PRUEBAS:** Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación.



NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO
Director